

17/08/2018

## **Fiscalía de Pudahuel : Avisos de Bomba afectan la seguridad aérea**

Con prohibición de acercarse a cualquier aeropuerto del país mientras se desarrolla la investigación quedaron ambos los imputados detenidos en las últimas horas como autores del delito de falso aviso de bomba, que obligaron a las autoridades a implementar protocolos de seguridad en al menos 11 vuelos comerciales tanto en territorio nacional como extranjero.

El primer caso correspondió a la detención de Boris Chacón Flores, quien señaló llevar una bomba en su equipaje, lo que significó

retrasar la operación de un vuelo comercial y desplegar recursos aeronáuticos y policiales hasta verificar la falsedad de la situación.

Respecto de esta situación, la Fiscal María Teresa Herrera —quien junto al Fiscal Eduardo Baeza se constituyeron en el aeropuerto para dirigir la investigación— señaló que "no se puede bromear con este tipo de conductas" razón por la que se formalizó a Chacón Flores como autor del delito de emitir falsa alarma de emergencia. El tribunal impuso a éste las medidas cautelares de firma mensual y prohibición de acercarse a un aeropuerto por un plazo de 45 días, mientras se desarrolla la investigación.

### **Ley de Seguridad del Estado**

El segundo caso correspondió a la detención de Franco Sepúlveda Robles, detenido anoche en la ciudad de Antofagasta como autor de al menos 4 llamados alertando bombas en vuelos específicos, según detalló en audiencia la Fiscal de Pudahuel María Teresa Herrera.

La situación procesal que enfrenta este segundo imputado es más compleja, al estar querrellado por el Ministerio del Interior y una de las líneas aéreas, con infracción a la Ley de Seguridad del Estado, amenazas y llamado falso de emergencia.

"Si bien el imputado no prestó declaración, tampoco su defensa en audiencia esgrimió una teoría alternativa" explicó la fiscal. Sepúlveda deberá enfrentar la investigación con arresto domiciliario

La identificación del imputado como autor de las llamadas fue posible a partir del análisis y cruce de información respecto del número registrado en las centrales telefónicas a las cuales llamó, la triangulación de posicionamiento de antes celulares y otros datos técnicos analizados por las policías de Carabineros, DGAC y policía de Investigaciones.

"Debemos considerar lo señalado por las partes querellantes, los perjuicios y las consecuencias de la acción del imputado, no solo desde el punto de vista económico, sino que la alarma pública, el pánico o el terror colectivo que genera este tipo de conducta en la población, ya que genera una sensación de inseguridad colectiva", dijo la magistrada Francis Fell, al acoger a solicitud de la fiscalía, y decretar arresto domiciliario total del imputado, la prohibición de acercarse a aeropuertos y su arraigo nacional.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369